



COLEGIO  
DE  
EDUCADORAS  
SOCIALES  
DE  
CASTILLA Y LEÓN

---

## Dossier informativo

---

colegio profesional de  
**educadores y educadoras sociales**  
de castilla y león



## ÍNDICE

---

<b>1. LA EDUCACIÓN SOCIAL (DEFINICIÓN-FUNCIONES Y COMPETENCIAS).....</b>	<b>3</b>
<b>2. EL COLEGIO DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN: CEESCYL.....</b>	<b>6</b>
<b>3. OTROS COLEGIOS PROFESIONALES .....</b>	<b>8</b>
<b>4. FUNCIONES, CAMPOS E INSTITUCIONES DE ACTUACIÓN DE LOS EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES .....</b>	<b>9</b>
<b>5. UNIVERSIDADES DONDE SE IMPARTE LA DIPLOMATURA/GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL .....</b>	<b>15</b>
<b>6. NUESTROS LOGROS .....</b>	<b>18</b>

## 1.- LA EDUCACIÓN SOCIAL

El concepto de Educación Social ha surgido de la síntesis integradora de diferentes prácticas socioeducativas y colectivos profesionales existentes previamente a la promulgación del Decreto 1420/91, por el que se crea la **titulación universitaria de Diplomado en Educación Social**.

El Educador/a Social es un profesional del ámbito socioeducativo, que actúa en los campos de la educación no formal y la acción socioeducativa. Está especializado en la dinamización de personas, grupos y colectivos con el fin de que se logren procesos de desarrollo social y cultural. Las actuaciones que realiza son globalizadoras e interviene a nivel individual, grupal y comunitario en cualquiera de los sectores de población.

Los ámbitos concretos de intervención de los Educadores y las Educadoras Sociales son: Infancia y Familia, Adolescencia y Juventud, Personas adultas, Personas mayores, Drogodependencias, Discapacidad, Salud mental, Intervención socioeducativa, Animación y Desarrollo comunitario, Servicios Sociales...

La Educación Social cumple, por todo ello, un destacado papel en la programación de las políticas sociales y educativas que se intentan llevar a cabo en la actualidad, muy especialmente en las acciones conjuntas desarrolladas con las Administraciones Públicas.

Dichas acciones corresponden a la aplicación de los principios constitucionales de un Estado democrático, social y solidario, destacando la voluntad de la Administración de la Junta de Castilla y León de incidir y actuar en el campo socioeducativo.

La característica esencial de cualquier titulación es que, a través de un específico plan de estudios legalmente preestablecido, proporciona a sus titulados y tituladas una especialización en las funciones que les son propias, especialización de la que, obviamente no disponen el resto de titulaciones universitarias, cuyo objeto es totalmente distinto.

Como profesión de carácter pedagógico que desarrolla su actividad en una gran variedad de contextos sociales, se ha desarrollado un amplio discurso, fruto de la rica experiencia de los/as profesionales y su confluencia con el mundo académico universitario, a lo que debemos añadir, el desarrollo de las estructuras de participación y regulación de la profesión, con Colegios profesionales de Educadores y Educadoras Sociales en prácticamente todas las Comunidades Autónomas, así como con la creación del Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales, en el año 2006. Cabe destacar, en este recorrido histórico de la educación social, la aprobación en el marco del V Congreso Estatal de Educación Social, celebrado en Toledo en el año 2007, de los **Documentos Profesionalizadores del Educador y la Educadora Social**, compuestos por la **Definición de Educación Social, el Catálogo de Funciones y Competencias y el Código Deontológico**.

### 1.1.-DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL

Presentamos una definición cuya base conceptual se sostiene en dos ejes:

- La Educación Social como un **DERECHO DE LA CIUDADANÍA**.
- La Educación Social como **PROFESIÓN DE CARÁCTER PEDAGÓGICO**.

Por todo ello definimos la Educación Social como:

***Derecho de la ciudadanía que se concreta en el reconocimiento de una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas, que son ámbito de competencia profesional del educador/a social, posibilitando:***

- **La incorporación del sujeto de la educación a la diversidad de las redes sociales, entendida como el desarrollo de la sociabilidad y la circulación social.**
- **La promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades de la adquisición de bienes culturales, que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social.**

## 1.2.-FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL EDUCADOR/A SOCIAL

Las Funciones Profesionales son aquellas que se comprenden dentro del campo de responsabilidad del educador social en una institución o marco de actuación definido y que se encuentran en relación directa con las acciones y actividades correspondientes a los niveles formativos de estudios universitarios y/o asumidos por formación o experiencia.

Dentro de estas **funciones** distinguimos **propias** del educador y la educadora social (las tres primeras) y las **funciones compartidas** con otros profesionales de la acción social. Cada una de estas funciones lleva asociadas una serie de competencias que hacen reconocibles estas funciones.

FUNCIÓN	COMPETENCIA
<p><b>TRANSMISIÓN FORMACIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA</b>            (Campo de responsabilidad correspondiente a acciones y actividades relacionadas con lo cultural en general con el objetivo del aprendizaje social y la formación permanente de los individuos y su recreación y promoción en/desde los grupos, colectivos y comunidades)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Saber reconocer los bienes culturales de valor social<sup>1</sup></li> <li>• Dominio de las metodologías educativas y de formación.</li> <li>• Dominio de las metodologías de asesoramiento y orientación.</li> <li>• Capacidad para particularizar las formas de transmisión cultural a la singularidad de los sujetos de la educación<sup>2</sup>.</li> <li>• Dominio de las metodologías de dinamización social y cultural.</li> <li>• Capacidad para la difusión y la gestión participativa de la cultura.</li> </ul> <p><sup>(1)</sup> Bienes de valor social entendidos en la línea propuesta por el informe de la UNESCO "La educación encierra un tesoro": ético y cultural artístico-científico y económico/social)  <sup>(2)</sup> Sujetos de la educación se refiere a los individuos, grupos o comunidades que intervienen en la acción socioeducativa)</p>
<p><b>GENERACIÓN DE REDES SOCIALES, CONTEXTOS, PROCESOS Y RECURSOS EDUCATIVOS Y SOCIALES</b>            (Campo de responsabilidad correspondiente a acciones y actividades que favorecen la aparición y consolidación de espacios y tiempos educativos, situaciones favorecedoras de procesos individuales y grupales relacionados con las posibilidades de una mejora personal o social en diferentes contextos sociales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pericia para identificar los diversos lugares que generan y posibilitan un desarrollo de la sociabilidad, la circulación social y la promoción social y cultural.</li> <li>• Conocimiento y destreza para crear y promover redes entre individuos, colectivos e instituciones.</li> <li>• Capacidad para potenciar las relaciones interpersonales y de los grupos sociales.</li> <li>• Capacidad de crear y establecer marcos posibilitadores de relación educativa particularizados</li> <li>• Saber construir herramientas e instrumentos para enriquecer y mejorar los procesos educativos.</li> <li>• Destreza para la puesta en marcha de procesos de dinamización social y cultural<sup>3</sup>.</li> </ul> <p><sup>(3)</sup> Desarrollo cultural de las comunidades y los colectivos)</p>
<p><b>MEDIACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y EDUCATIVA</b>            (Campo de responsabilidad que atiende al conjunto de acciones desarrolladas para enriquecer los procesos educativos individuales o colectivos a partir de acompañamientos, orientaciones y derivaciones que propicien nuevos encuentros culturales con otras personas, grupos o lugares. LA intención es facilitar las relaciones interpersonales, minimizar las situaciones de conflicto y propiciar nuevos itinerarios para el desarrollo personal, social y cultural)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos teóricos y metodológicos sobre mediación en sus diferentes acepciones</li> <li>• Destreza para reconocer los contenidos culturales, lugares, individuos o grupos a poner en relación.</li> <li>• Dar a conocer los pasos o herramientas de los procesos en la propia práctica.</li> <li>• Saber poner en relación los contenidos, individuos, colectivos e instituciones.</li> </ul>



**COLEGIO**  
DE  
**EDUCADORAS**  
**SOCIALES**  
DE  
**CASTILLA Y LEÓN**

<p><b>CONOCIMIENTO, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE LOS CONTEXTOS SOCIALES Y EDUCATIVOS</b> (Campo de responsabilidad referido a la investigación y conocimiento de las dinámicas institucionales y los contextos sociales en sus dimensiones macro, meso y micro relacionados con el desarrollo de un sujeto de derecho)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad para detectar las necesidades educativas de un contexto determinado.</li> <li>• Dominio de los planes de desarrollo de la comunidad y desarrollo local.</li> <li>• Dominio de métodos, estrategias y técnicas de análisis de contextos socioeducativos</li> <li>• Pericia para discriminar las posibles respuestas educativas a necesidades, diferenciándolas de otros tipos de respuestas posibles (asistenciales, sanitarias, terapéuticas, etc.)</li> <li>• Conocimiento y aplicación de los diversos marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman las acciones del Educador y la Educadora Social.</li> <li>• Capacidad de análisis y evaluación del medio social y educativo (análisis de la realidad).</li> <li>• Conocimiento de las diferentes políticas sociales, educativas y culturales.</li> </ul>
<p><b>DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN CUALQUIER CONTEXTO EDUCATIVO</b> (Campo de responsabilidad que hace referencia a acciones, actividades y tareas tanto en instituciones como con programas, proyectos y actividades)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad para formalizar los documentos básicos que regulan la acción socioeducativa: proyecto de centro, reglamento de régimen interno, plan de trabajo, proyecto educativo individualizado y otros informes socioeducativos.</li> <li>• Dominio de técnicas de planificación, programación y diseño de programas y/o proyectos.</li> <li>• Capacidad de poner en marcha planes, programas, proyectos educativos y acciones docentes.</li> <li>• Conocimiento de las diversas técnicas métodos de evaluación.</li> </ul>
<p><b>GESTIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE INSTITUCIONES Y RECURSOS EDUCATIVOS</b> (Campo de responsabilidad que comprende acciones y actividades relacionadas con una finalidad socioeducativa)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dominio de los distintos modelos, técnicas y estrategias de dirección de programas, equipamientos y recursos humanos.</li> <li>• Destreza en gestión de proyectos, programas, centros y recursos educativos.</li> <li>• Capacidad para la organización y gestión educativa de entidades e instituciones de carácter social y/o educativo.</li> <li>• Capacidad de supervisar el servicio ofrecido respecto a los objetivos marcados.</li> <li>• Dominio en técnicas y estrategias de difusión de los proyectos.</li> </ul>



## 2.- EL COLEGIO DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN: CEESCYL

El CEESCYL es fruto del trabajo de la Asociación Profesional de Educadores Sociales de Castilla y León (APESCYL) y el apoyo directo de otros Colegios Profesionales de Educadores Sociales y la Asociación Estatal de Educación Social (ASEDES), quienes vienen apostando por crear una red de Colegios Profesionales en los diversos territorios del Estado.

Como corporación de derecho público, la **misión** del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales es responder, eficaz y creativamente, a las necesidades de los/as profesionales de la Educación Social en Castilla y León y ordenar el ejercicio de la profesión, velando por su calidad. Con ello, se garantiza y legitima ante la ciudadanía, entidades públicas y privadas el ejercicio de la acción socioeducativa que llevan a cabo estos/as profesionales.

### OBJETIVOS:

- La ordenación del ejercicio profesional en cualquiera de sus formas y modalidades.
- La protección de los intereses, derechos y beneficios de toda la población destinataria de los servicios socioeducativos.
- La supervisión de las prácticas profesionales mediante el Código Deontológico.
- La promoción de un mayor reconocimiento social y profesional del Educador/a Social y su campo de trabajo en la sociedad.

### APORTACIONES:

- Sirve de espacio de representación social colectiva que actúa como su voz y su referente social y profesional.
- Tiene articulados diferentes mecanismos de participación para dar cabida a todas las voces e intereses de los profesionales.
- Ofrece servicios que aprovechan las ventajas de la adhesión mayoritaria del colectivo profesional, y asesoramiento general y específico.
- Como interlocutor privilegiado de las educadoras y los educadores sociales, en la definición y concreción de las políticas sociales y educativas.
- Y es un referente fundamental en todas las cuestiones relacionadas con la educación social como acción-intervención de interés social.



## COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CEESCYL

### **PRESIDENCIA**

Carmen Carrión Ordás

### **VICEPRESIDENCIA PRIMERA**

Alberto Santamarta Fraguas

### **VICEPRESIDENCIA SEGUNDA**

M<sup>a</sup> del Rosario de Nicolás Roldán

### **SECRETARÍA**

Susana M<sup>a</sup> Higuera Alonso

### **TESORERÍA**

Andrea Rodríguez López

### **VOCALÍA**

Laura Trejo López

### **VOCALÍA**

Samuel Corredera Martín

### **VOCALÍA**

Roberto Muñoz Alonso

### **VOCALÍA**

Patricia Torrijos Fincias

### **VOCALÍA**

Gloria Iniesta Gómez

### **VOCALÍA**

M<sup>a</sup> Paz Calvo García



### 3.- OTROS COLEGIOS PROFESIONALES

A nivel estatal, ya se han creado los Colegios Profesionales de Cataluña, que fue el pionero en 1996, posteriormente siguieron Galicia, Islas Baleares, País Vasco, Comunidad Valenciana, Murcia, Castilla-La Mancha, Aragón, Andalucía, Extremadura, Navarra, Madrid, La Rioja, Canarias, Asturias y Cantabria. Todos ellos trabajan en red para defender los intereses de este colectivo profesional, en el marco del CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES (CGCEES).

1. **Col·legi d'Educadores i Educadors Socials de Catalunya (CEESC)**  
Ley 15/1996, de 15 de noviembre. [www.ceesc.es](http://www.ceesc.es)
2. **Colegio de Educadoras y Educadores Sociales de Galicia (CEESG)**  
Ley 1/2001, de 22 de enero. <http://ceesg.org/>
3. **Col·legi d'Educadores i Educadors Socials de les Illes Balears (CEESIB)**  
Ley 8/2002, de 26 de septiembre. [www.ceesib.org](http://www.ceesib.org)
4. **Colegio Profesional de Educadores Sociales de la Región de Murcia (CPESRM)**  
Ley 1/2003, de 28 de marzo. [www.cpesrm.com](http://www.cpesrm.com)
5. **Collegi d'Educadores i Educadors Socials Comunitat Valenciana (COEESCV)**  
Ley 15/2003, de 24 de noviembre. [www.coeescv.net](http://www.coeescv.net)
6. **Colegio de Educadoras y Educadores Sociales del País Vasco (CEESPV)**  
Ley 7/2003, de 22 de diciembre. [www.ceespv.org](http://www.ceespv.org)
7. **Colegio Profesional de Educadores Sociales de Castilla-La Mancha (CESCLM)**  
Ley 2/2004, de 1 de abril. [www.cesclm.es](http://www.cesclm.es)
8. **Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León (CEESCYL)**  
Aprobado por las Cortes de Castilla y León en su sesión del día 17 de marzo de 2005. El Boletín Oficial de Castilla León de fecha 31 de marzo de 2005, publica la Ley 2/2005, de 23 de marzo, de Creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León. [www.ceescyl.com](http://www.ceescyl.com)
9. **Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía (CoPESA)**  
Ley 9/2005, de 31 de mayo. [www.copesa.es](http://www.copesa.es)
10. **Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Aragón (Cees Aragón)**  
Ley 9/2005, de 10 de octubre. [www.ceesaragon.es](http://www.ceesaragon.es)
11. **Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Extremadura (COPESEX)**  
Ley 1/2009, de 18 de febrero. [www.copesex.com](http://www.copesex.com)
12. **Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de Navarra (COEESNA)**  
Ley Foral 4/2009, de 30 de abril. [www.edusonavarra.org](http://www.edusonavarra.org)
13. **Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de la Comunidad de Madrid (CPEESM)** Ley 1/2010, de 24 de febrero. <http://www.cpeesm.org/>
14. **Colegio Profesional de Educadores Sociales de La Rioja (CPESLR)** Ley 4/2013, de 4 de marzo. <http://ceesrioja.org/>
15. **Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Canarias (CEESCAN)** Ley 3/2014, de 20 de junio. <http://www.educacionsocialcanarias.org/>
16. **Colegio Profesional de Educadores Sociales del Principado de Asturias (COPESPA)** Ley 10/2014, de 17 de julio.
17. **Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Cantabria (COPEESCAN)**. Ley 4/2016, de 11 de noviembre. <http://www.copeescan.es/>

#### **Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES)**

Creado por Ley 41/2006 de 26 de diciembre de la Jefatura del Estado.  
<http://www.eduso.net/rededuso/consejo.htm>

#### **OTRAS DIRECCIONES DE INTERÉS**

- Asociación Estatal de Educación Social. **ASEDES** <http://www.eduso.net/asedes/>
- Portal de Educación social. **Eduso** <http://www.eduso.net/asedes/>



#### 4.- FUNCIONES, CAMPOS E INSTITUCIONES DE ACTUACIÓN DE LOS EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES

**Sus FUNCIONES PRINCIPALES en los diferentes ámbitos de competencia, son:**

- La incorporación del sujeto a la diversidad de las redes sociales, entendida como el desarrollo de la sociabilidad y la circulación social.
- La promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social.

#### **OBJETIVOS DE LA ACCIÓN SOCIOEDUCATIVA**

**Los/as profesionales de la Educación Social trabajan con el objetivo de ayudar en el proceso de socialización y de desarrollo personal a los destinatarios de su intervención, de la siguiente forma:**

- Mejorar las competencias y aptitudes de los individuos a través de procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Promocionar la autonomía e independencia de las personas.
- Prevenir y compensar dificultades de estructuración de la personalidad e inadaptaciones sociales.
- Favorecer la participación de los grupos e individuos.
- Contribuir a la creación y consolidación del tejido social y asociativo.
- Favorecer el desarrollo sociocultural, socio-laboral, institucional y comunitario.
- Desarrollar actividades con una finalidad educativa, cultural, lúdica.
- Potenciar la búsqueda de la información y comprensión en y del entorno social.
- Desarrollar el espíritu crítico y la capacidad de comprensión y análisis de la realidad sociopolítica.
- Propiciar cambios de valores, actitudes y comportamientos de las personas acompañando a los sujetos en su adaptación, así como en los entornos comunitarios transformación social

#### **DESTINATARIOS/AS DE LA ACCIÓN SOCIOEDUCATIVA**

Las personas destinatarias de la actuación de los/as educadores/as sociales son sujetos, grupos, colectivos específicos y sectores de población, las características de los cuales vendrán determinadas por los ámbitos de intervención y la conjunción de diversos factores, entre los que cabe destacar:

**Por su edad:** ciudadanía de todas las edades, tanto desde la protección como desde la promoción social (infancia, adolescentes, jóvenes, personas mayores de 60 años).

**Por lo que se refiere al género:** programas de igualdad de oportunidades y de género dirigidos a mujeres y hombres, intervención con víctimas de violencia de género, prisiones, envejecimiento femenino y masculino.

**Por la situación laboral:** aprendizaje a lo largo de la vida, formación de personas adultas orientada al empleo, preparación a la jubilación, personas con dificultad de inserción laboral, orientación laboral para jóvenes adolescentes.

**Con relación al nivel educativo y cultural:** programas de alfabetización, adaptación al sistema escolar, educación para la salud, educación ambiental, programas culturales y alfabetización en TICs, programas comunitarios, ocio y tiempo libre.

**Con relación a dificultades de socialización por la presencia de factores físicos, psíquicos, sociales o culturales:** programas de diversidad funcional física, psíquica y sensorial, salud mental, personas enfermas de larga duración, crónicas o terminales, personas en riesgo social, personas en conflicto social, minorías étnicas, toxicomanías, transeúntes, refugiados.

**Con relación al origen y ubicación en el territorio de los individuos, grupos o colectivos destinatarios:** ocasionales de vacaciones, colectivos profesionales o de estudiantes; asociaciones diversas, grupos ocasionales o informales, grupos de inmigrantes, por su residencia y ubicación en barrios determinados, ambientes rurales.

Según la población destinataria de la intervención profesional podemos diferenciar:

**Ciudadanía en general, de todas las edades, para la socialización, la participación social y el aprendizaje a lo largo de la vida,** infancia, juventud, adultos, personas mayores, desarrollo local, animación sociocultural, etc.

**Ciudadanía en riesgo de exclusión social,** situaciones de abandono, pobreza, negligencia y maltrato, colectivos de población que por sus características o circunstancias, se encuentran con especiales dificultades para su integración e inserción social, laboral, etc.

**Ciudadanía en situación de desadaptación social,** situaciones de aislamiento social, delincuencia, marginación, exclusión, que pueden ir asociadas a problemáticas de dependencia, discapacidad, salud mental, etc.

## CAMPOS DE ACTUACIÓN

Como profesión reconocida en el SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (INEM - Instituto Nacional de Empleo) desde el 27 de Enero de 1.997, con el código de ocupación nº 3531.001.1, el/la Educador/a Social es un/a profesional de la intervención socioeducativa, que actúa en los campos de:

a) según el Real Decreto 1420/1991 de establecimiento de la titulación universitaria oficial de Diplomado/a en Educación Social:

- la educación no formal
- la educación de personas adultas (incluidas la tercera edad).
- la inserción social de personas con dificultades
- la acción sociocultural y socioeducativa

b) según el contexto histórico:

- la educación especializada
- la animación sociocomunitaria.
- la animación sociocultural
- la educación de adultos

c) según los destinatarios de su actuación: individuos, grupos, colectivos específicos y sectores de población.

- Por su edad: Infancia en situación de riesgo o exclusión social, adolescentes o jóvenes de un determinado barrio, preparación de adultos alrededor de la jubilación...
- Por lo que se refiere al sexo: Intervención con mujeres víctimas de violencia de género, centros penitenciarios...
- Por la situación laboral: Personas con dificultad de inserción laboral...
- Con relación al nivel educativo y cultural: Programas de superación del analfabetismo, inadaptación y absentismo escolar, menores sin escolarizar...
- Con relación a dificultades de socialización por la presencia de factores físicos, psíquicos, sociales o culturales: discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales; enfermos de larga

duración, crónicos o terminales; personas en riesgo social; personas en conflicto social; minorías étnicas; drogodependientes, personas sin techo, personas inmigrantes...

- Con relación al origen y formación de los individuos grupos o colectivos destinatarios: Colectivos profesionales o de estudiantes; asociaciones diversas, grupos ocasionales o informales; por su residencia y ubicación en barrios determinados, procedentes del medio rural...

### **Con el objetivo de ayudar en el proceso de socialización y de desarrollo personal a los/as destinatarios/as de su intervención:**

- Prevenir y compensar dificultades de estructuración de la personalidad e inadaptaciones sociales.
- Favorecer la autonomía de las personas.
- Desarrollar actividades con una finalidad educativa, cultural, lúdica, formativa...
- Potenciar la búsqueda de la información y comprensión en el entorno social, laboral y cultural.
- Desarrollar el espíritu crítico y la capacidad de comprensión y análisis de la realidad sociopolítica.
- Favorecer la participación de los grupos e individuos.
- Favorecer la mejora de las competencias y aptitudes de los individuos.
- Favorecer el cambio y transformación social.
- Favorecer el desarrollo sociocultural, sociolaboral, institucional y comunitario.
- Contribuir a la creación y consolidación del tejido social y asociativo.

### **Con funciones y tareas, que se realicen dentro de los ámbitos y con los/as destinatarios/as relacionados, y con la intencionalidad mencionada.**

#### **Funciones y tareas:**

- Educativa.
- Docente en ámbitos formales y no formales.
- Informativa, de asesoramiento, orientadora y de soporte a individuos, grupos, familias...
- De animación y dinamización de grupos y colectivos.
- Organizadora, de planificación, programación, desarrollo y evaluación de su intervención.
- De gestión y administración de distintos servicios, planes, programas y proyectos.
- De observación y detección de las necesidades y características del entorno de los grupos e individuos.
- De relación con instituciones, grupos y personal.
- De reeducación e inclusión social.
- De análisis, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos, programas, prestaciones, campañas, intervención comunitaria...

#### **Que utiliza herramientas como:**

- La vida cotidiana de las personas.
- Su relación con las personas, grupos y colectivos.
- Las relaciones entre las personas.
- La relación entre el individuo y el entorno social.
- El análisis, la planificación, la gestión, la acción y la evaluación.
- El trabajo en equipo y con otros profesionales.
- Instrumentos técnicos de la intervención socioeducativa que aprovecha, elabora o adapta: recursos materiales, humanos, didácticos...
- Utilización de herramientas de gestión: protocolos, informes, formularios, registros...



COLEGIO  
DE  
EDUCADORAS  
SOCIALES  
DE  
CASTILLA Y LEÓN

## **Que está capacitado y capacitada profesionalmente para:**

- Observar y analizar los procesos educativos vigentes y de la realidad social.
- Observar y analizar la realidad y características de los destinatarios de su intervención, de sus necesidades e intereses educativos, sociales y culturales.
- Planificar, programar, gestionar y evaluar instituciones y programas, servicios, actuaciones y recursos desde la vertiente educativa, social y cultural
- Elaborar planes de trabajo o proyectos educativos individuales, grupales, institucionales...
- Ayudar, mediar, negociar, consensuar en la toma de decisiones, entre los individuos, grupos o colectivos...
- Desarrollar su práctica profesional de manera autónoma.
- Elaborar e innovar sobre su práctica, así como utilizar estrategias creativas, incorporando las NTIC's y los sistemas de gestión de calidad.
- Trabajar en equipo con otros educadores y educadoras sociales y con otros profesionales de forma interdisciplinaria.

## **Que profesionalmente tiene unas necesidades como:**

- Una actualización formativa permanente en todos los aspectos: pedagógicos, socioculturales, técnicos y humanos.
- Tener capacidad de comunicación, respeto, receptividad, tolerancia, adaptación, mediación, flexibilidad, transmisión de actitudes positivas...

## **INSTITUCIONES, ENTIDADES Y CONTEXTOS**

### **SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS (CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL)**

- Servicios Sociales Básicos
- Equipos de Apoyo a Familias (Educador/a Familiar).
- Equipos de Promoción de la Autonomía Personal EPAP
- Educación de calle.

### **INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**

- Servicios Sociales Especializados.
- Centros Educativos (enseñanza primaria y secundaria).
- Centro de Día.
- Centro de Acogida.
- Centro Residencial de Acción Educativa.
- Aulas Taller (Formación Ocupacional de Adolescentes y Jóvenes).
- Servicios de Integración familiar (acogidas familiares).
- Centros de Reforma.
- Vivienda-Hogar y Hogares Tutelados (anteriores Hogares Funcionales).
- Unidades de Socialización.
- Centro penitenciario de jóvenes.
- Seguimiento de jóvenes en conflicto social en medio abierto.
- Otros (Servicios de soporte - comedor).
- Residencias juveniles y de estudiantes.
- Puntos de encuentro.
- Equipos de Apoyo Psicosocial de los Juzgados de Menores.
- Unidad de Intervención Educativa (Gerencia de Servicios Sociales).
- Equipos de Orientación Psicopedagógica y Departamentos de Orientación (Consejería de Educación).



COLEGIO  
DE  
EDUCADORAS  
SOCIALES  
DE  
CASTILLA Y LEÓN

## **ADULTOS Y PERSONAS MAYORES**

- Centro de Personas Mayores.
- Centro de Día para las Personas Mayores.
- Hogar - residencia de Personas Mayores.
- Talleres de Cultura y Educación para la Salud de Personas Mayores.
- Centros de Educación de Adultos.
- Centros y Entidades de Formación Ocupacional y Laboral.
- Centro penitenciario (abierto y cerrado).
- Centros para mujeres víctimas de violencia de género.
- Albergues, indomiciliados y transeúntes.

## **DROGODEPENDENCIAS**

- Servicios de orientación y diagnóstico para drogodependientes.
- Centro urbano de reinserción. Centro de día.
- Centro residencial de atención a drogodependientes. Comunidad terapéutica.
- Centro de emergencia social.

## **DISCAPACIDAD FÍSICA Y/O PSÍQUICA**

- Centro Base.
- Pisos tutelados.
- Unidad de tratamiento y estimulación precoz.
- Centro de atención especializada (Centro de día).
- Centro ocupacional para discapacitados.
- Hogar-Residencia (con autonomía).
- Residencias con personas con discapacitados graves.
- Servicio de transporte para personas con discapacidades.
- Servicio de soporte a la integración laboral.

## **SALUD**

- Hospitales generales.
- Hospitales infantiles.
- Centros psiquiátricos residenciales.
- Centros de salud mental, Centros de día.
- Entidades que desarrollan programas de educación para la salud.

## **ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE**

- Centro cívico infantil.
- Centros de Ocio y Tiempo Libre, Clubes Infantiles y Juveniles, y Agrupaciones, Federaciones o Asociaciones.
- Campamentos y Colonias infantiles.
- Albergues de juventud.
- Granjas – Escuela, Aulas de la Naturaleza.
- Centros Cívicos y Culturales.
- Ludotecas y Centros Infantiles de Juego.
- Centros de Información y Documentación Infantil. Puntos de Información Juvenil.



COLEGIO  
DE  
EDUCADORAS  
SOCIALES  
DE  
CASTILLA Y LEÓN

- Consejos de Juventud y Casas de Juventud.
- Centros de cultura. Ateneos.
- Escuelas de Formación y Educación en el Tiempo Libre.
- Bibliotecas y museos. Departamentos de animación cultural y educación.
- Asociaciones ciudadanas, vecinales...
- Consejos Sociales.

## **OTROS ÁMBITOS PROFESIONALES**

- Participación Ciudadana.
- Minorías Étnicas.
- Servicios de comedor.
- Casas de acogida para mujeres.
- Pisos tutelados para mujeres.
- Centro de acogida de transeúntes, albergues, ...
- Centros educativos de primaria, secundaria, especial, formación profesional, garantía social.
- Escuelas-Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo.
- Programas de educación vial, ambiental, intercultural...
- Servicios de Mediación Intercultural.
- Programas de Inserción Socioeducativa.
- Centros y Programas de información, orientación y búsqueda de empleo.
- Programas y servicios formativos y educativos dirigidos a población inmigrante.
- Programas de Dinamización y Desarrollo Rural (Grupos de Desarrollo Rural).
- Programas relacionados con la inserción social de las personas que se hayan dedicado a la prostitución.
- Campañas de Sensibilización Social.
- Programas de Cooperación y Educación para el Desarrollo.
- Empresas de gestión de servicios educativos, sociales, culturales y formativos.
- ONGs.
- Diputaciones Provinciales, en las siguientes áreas: Servicios Sociales, Educación, Cultura, Juventud, Mujer, Igualdad de Oportunidades...
- Entidades Locales, en las siguientes áreas o concejalías: Servicios Sociales, Educación, Cultura, Infancia y Juventud, Mujer e Igualdad de Oportunidades, Derechos Humanos...
- Programas de ocio nocturno.



## 5.- UNIVERSIDADES DONDE SE IMPARTE LA DIPLOMATURA/GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

El reconocimiento académico y formativo se tiene a partir de la aprobación del Real Decreto 1420/1991 de 30 de Octubre de 1991, el cual desarrolla el diseño curricular de las formaciones para la **Diplomatura de Educación Social** y, más recientemente el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, desarrollando la estructura las mismas, de acuerdo con las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior y, de este modo, las distintas Universidades de Castilla y León han verificado nuevas titulaciones que, para el tema que nos ocupa, se corresponden con el **título universitario oficial de Graduado/a en Educación Social** y han publicado los planes de estudio conducentes a la obtención del citado título. Las enseñanzas de este Grado están orientadas a proporcionar una formación científica en los campos de la educación no formal, educación de adultos, inserción social de personas desadaptadas y con discapacidad y, en la acción socioeducativa propiamente dicha. En el marco de esos ámbitos **el educador/a social es un/a profesional que trata de dar respuesta a demandas y necesidades sociales, previniendo, paliando o corrigiendo procesos de exclusión social, al tiempo que promueve también procesos de inclusión o participación social.**

Las Universidades de Castilla y León donde se imparte el Grado en Educación Social y con las que el CEESCYL tiene firmados convenios de colaboración son:

- **Universidad de Burgos. (UBU).** [Plan Estudios.](#)
- **Universidad de Salamanca. (USAL).** [Plan Estudios.](#)
- **Universidad de Valladolid. (UVA)** Campus de Palencia y Campus de Valladolid. [Plan Estudios.](#)
- **Universidad de León (ULE).** [Plan Estudios.](#)
- **Centros asociados de la UNED.** [Plan Estudios.](#)

### **Evolución en el número de matriculados en Diplomatura/Grado en Educación Social en las Universidades de Castilla y León (formación presencial):**

Universidad	2018/2019	2017/2018	2016/2017	2015/2016	2014/2015
<b>Burgos</b>	<b>262</b>	<b>272</b>	<b>286</b>	<b>303</b>	<b>307</b>
<b>León</b>	<b>179</b>	<b>183</b>	<b>176</b>	<b>177</b>	<b>174</b>
<b>Salamanca</b>	<b>307</b>	<b>316</b>	<b>309</b>	<b>319</b>	<b>325</b>
<b>Valladolid</b>	<b>283</b>	<b>283</b>	<b>286</b>	<b>280</b>	<b>328</b>
<b>(Campus</b>	120 (P)	115 (P)	120 (P)	113 (P)	
<b>Palencia</b>	163 (V)	168 (V)	166 (V)	167 (V)	
<b>Valladolid)</b>					

Fuente: UVA Valladolid-Palencia: [http://portaldetransparencia.uva.es/2.Informacion\\_Academica/](http://portaldetransparencia.uva.es/2.Informacion_Academica/)

Fuente: USAL: [http://indicadores.usal.es/transparencia/pdf/Evolucion\\_Matricula\\_Grados.pdf](http://indicadores.usal.es/transparencia/pdf/Evolucion_Matricula_Grados.pdf)

Fuente UBU: [http://www.ubu.es/sites/default/files/portal\\_page/files/estudios\\_de\\_grado\\_ubu\\_-\\_evolucion\\_de\\_la\\_oferta\\_y\\_la\\_demanda.pdf](http://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/estudios_de_grado_ubu_-_evolucion_de_la_oferta_y_la_demanda.pdf)

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: <http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/universitaria/estadisticas/alumnado/desde-2015.html>

### **Demanda de estudios Grado Educación Social en las Universidades de Castilla y León (formación presencial):**

Universidad	2018/2019	2017/2018	2016/2017	2015/2016	2014/2015
<b>Burgos</b>	<b>414</b>	<b>458</b>	<b>431</b>	<b>447</b>	<b>448</b>
<b>León</b>	---	---	<b>144</b>	---	<b>471</b>
<b>Salamanca</b>	<b>857</b>	<b>912</b>	<b>902</b>	<b>875</b>	<b>908</b>
<b>Valladolid</b>	<b>764</b>	<b>881</b>	<b>815</b>	<b>741</b>	---
<b>(Campus</b>	238 (P)	291 (P)	258 (P)	210 (P)	
<b>Palencia</b>	526 (V)	590 (V)	557(V)	531 (V)	
<b>Valladolid)</b>					

Fuente UVA Valladolid-Palencia: [http://portaldetransparencia.uva.es/2.Informacion\\_Academica/](http://portaldetransparencia.uva.es/2.Informacion_Academica/)

Fuente UBU: [https://www.ubu.es/sites/default/files/portal\\_page/files/portal\\_de\\_transparencia\\_-\\_oferta\\_y\\_demanda\\_grados\\_2018-2019.pdf](https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/portal_de_transparencia_-_oferta_y_demanda_grados_2018-2019.pdf)

Fuente ULE: <http://transparencia.unileon.es/index.php/homepage/estudiantes/estadisticas/grado>



### **Evolución número matriculados en Educación Social en la UNED:**

Universidad	2018/2019	2017/2018	2016/2017	2015/2016	2014/2015
<b>UNED</b>	<b>5.152</b>	<b>5.240</b>	<b>5.711</b>	<b>6.051</b>	<b>6.496</b>

Fuente: <https://app.uned.es/evacal/>

### **Las Competencias Específicas para el ejercicio de la profesión que reconoce el Grado en Educación Social son las siguientes:**

1. Comprender los referentes teóricos, históricos, socio-culturales, comparados políticos, ambientales y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación.
2. Identificar problemas socioeducativos y emitir juicios razonados para mejorar la práctica profesional.
3. Diagnosticar situaciones complejas que fundamenten el desarrollo de acciones socioeducativas.
4. Diseñar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa en diversos contextos.
5. Diseñar y desarrollar procesos de participación social y desarrollo comunitario.
6. Gestionar y coordinar entidades y equipamientos, de acuerdo a los diferentes contextos y necesidades.
7. Elaborar y gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa.
8. Dirigir, coordinar y supervisar planes, programas y proyectos socioeducativos.
9. Intervenir en proyectos y servicios socioeducativos y comunitarios.
10. Promover procesos de dinamización cultural y social.
11. Aplicar metodologías específicas de la acción socioeducativa.
12. Mediar en situaciones de riesgo y conflicto.
13. Formar profesionales y agentes de intervención socioeducativa y comunitaria.
14. Asesorar, acompañar y realizar un seguimiento de personas y grupos en procesos de desarrollo socioeducativo.
15. Asesorar en la elaboración de planes, programas, proyectos y actividades socioeducativas.
16. Diseñar e implementar procesos de evaluación de programas, agentes, ámbitos y estrategias de intervención socioeducativa en diversos contextos.
17. Supervisar centros, planes, programas y proyectos socioeducativos.
18. Elaborar e interpretar informes técnicos, de investigación y evaluación sobre acciones, procesos y resultados socioeducativos.
19. Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas socioeducativas. Saber manejar fuentes y datos que le permitan un mejor conocimiento del entorno y el público objetivo para ponerlos al servicio de los proyectos de educación social.
20. Comprender la trayectoria de la Educación Social y la configuración de su campo e identidad profesional.
21. Conocer el marco de la educación social y los modelos desarrollados en otros países con especial atención a las iniciativas de la Unión Europea.
22. Conocer los supuestos y fundamentos teóricos de la intervención socioeducativa y sus ámbitos de actuación.
23. Conocer las políticas de bienestar social y la legislación que sustentan los procesos de intervención socioeducativa.
24. Conocer los factores biológicos y ambientales que afectan a los procesos socioeducativos.
25. Conocer las características fundamentales de los entornos sociales y laborales de intervención.
26. Conocer los supuestos pedagógicos, psicológicos y sociológicos que están en la base de los procesos de intervención socioeducativa.
27. Conocer la teoría y la metodología para la evaluación en intervención socioeducativa.
28. Diseñar, utilizar y evaluar los medios didácticos en la intervención socioeducativa.

29. Saber utilizar los procedimientos y técnicas sociopedagógicas para la intervención, la mediación y el análisis de la realidad personal, familiar y social.
30. Gestionar estructuras y procesos de participación y acción comunitaria.
31. Identificar y diagnosticar los factores habituales de crisis familiar y social y desarrollar una capacidad de mediación para tratar con comunidades socioeducativas y resolver conflictos.
32. Aplicar técnicas de detección de factores de exclusión y discriminación que dificultan la inserción social y laboral de sujetos y colectivos
33. Organizar y gestionar proyectos y servicios socioeducativos (culturales, de animación y tiempo libre, de intervención comunitaria, de ocio...).
34. Diseñar, aplicar programas y estrategias de intervención socioeducativa en los diversos ámbitos de trabajo.
35. Evaluar programas y estrategias de intervención socioeducativa en los diversos ámbitos de trabajo.
36. Utilizar técnicas concretas de intervención socio-educativa y comunitaria (dinámica de grupos, motivación, negociación, asertividad, etc.).
37. Incorporar los recursos sociales, institucionales, personales y materiales disponibles para llevar a cabo el trabajo en un determinado ámbito de acción.
38. Producir medios y recursos para la intervención socioeducativa.
39. Gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa.
40. Colaborar y asesorar en la elaboración de programas socioeducativos en los medios y redes de comunicación e información (radio, televisión, prensa, internet, etc.).
41. Utilizar y evaluar las nuevas tecnologías con fines formativos.
42. Mostrar una actitud empática, respetuosa, solidaria y de confianza hacia los sujetos e instituciones de educación social.
43. Desarrollar actitudes y dominio lingüísticos que posibiliten y favorezcan el trabajo en entornos multiculturales y plurilingüísticos.
44. Diseñar y llevar a cabo proyectos de iniciación a la investigación sobre el medio social e institucional donde se realiza la intervención

(Fuente: Memoria Título Grado Educación Social UVA, UNED)



COLEGIO  
DE  
EDUCADORAS  
SOCIALES  
DE  
CASTILLA Y LEÓN

## 6.- NUESTROS LOGROS

- El reconocimiento profesional del educador y de la educadora social en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con la **creación** de la "**Escala de Educadores Sociales**".
- La **incorporación del educador y la educadora social**, de manera explícita, en diferentes puestos de trabajo de la Administración Regional y Local.
- La **visibilización** del educador y la educadora social en los medios de comunicación y en la sociedad en general.
- La **colaboración con instituciones académicas**, a través de convenios, para fomentar la figura profesional y dar a conocer su situación y condiciones sociolaborales.
- La participación y apuesta por el **trabajo en red** con el Consejo General de Educadoras y Educadores Sociales, con otros colegios profesionales y entidades.
- **Participación** en diferentes órganos de la Administración.